



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 483 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.238.24 - Revisión Periódica y Recarga de Matafuegos y Prueba Hidráulica de Mangueras contra Incendio -
Contratación Directa N° 15/24 - AMPLIACIÓN

VISTO, el expediente N°238/24 de fecha 20 de febrero de 2024, la Resolución Rectoral N° 180/24 de fecha 04 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°15/24, cuyo objeto es la "Revisión Periódica y Recarga de Matafuegos y Prueba Hidráulica de Mangueras contra Incendio", regulado por el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se la adjudicó en forma conjunta, a la firma Fuegomat SRL (CUIT N° 30-70906141-7) por un monto total de pesos Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Noventa (\$3.442.290,00);

Que, emitida y notificada la Orden de Compra N° 05/04/028 - Ejercicio 2024, a favor de la firma Fuegomat SRL (CUIT N° 30-70906141-7), la Dirección de Intendencia, con intervención de la Secretaría de Administración, solicitó la ampliación de los servicios comprendidos en el renglón 10, ampliando la cantidad en 10 - diez - unidades adicionales, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil (\$ 159.000,00), considerando los valores originalmente adjudicados;

Que, de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se ha notificado al adjudicatario la intención de esta Universidad Nacional de ampliar la cantidad



adjudicada según el considerando precedente, no constando objeciones al respecto por parte del adjudicatario;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 831 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 44 incisos 5 y 12 y artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar el renglón 10 de la Orden de Compra N° 05/04/028 - Ejercicio 2024, emitida a favor de la firma Fuegomat SRL (CUIT N° 30-70906141-7), en el marco de la Contratación Directa N°15/24, cuyo objeto es la la "Revisión Periódica y Recarga de Matafuegos y Prueba Hidráulica de Mangueras contra Incendio", en 10 - diez - unidades adicionales, por un total de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil (\$ 159.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra ampliatoria.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01.



ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 05/08/2024 14:26:45
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2024 09:00:07
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2024 17:50:07
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2024 14:45:12
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani